ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

DAEM Departamento de Administración Educacional Municipal CHÉPICA

PUEBLO DE CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 108.-

CHEPICA, 28 ENE 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar Plan Anual de Compras Públicas para el Servicio Traspasado del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Chépica, para el año 2021, según Artículo 98 y 100 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, y su Reglamento sobre Compras públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese Plan Anual de Compras Públicas año 2021, para el Servicio Traspasado del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Chépica.

2.- Procédase a publicar el Plan de Compras año 2021, en el Portal www.mercadopublico.cl.

3.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA ALCALDE

PATRICIO CEPEDA SANTIBAÑEZ
A L C A L D E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA SECRETARIO MUNICIPAL

WILSON DUARTE RABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PCS/WDR/FGC/ISF/acl
Distribución:
- Adquisiciones
- Control Interno
- Adm. y Finanzas
- Of. De Partes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CONTROL INTERNO CHEPICA 28/01/2021

ChileCompra MercadoPublico.cl La plataforma de licitaciones del Estado